El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





# Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN № 1820/	192	/2023
RECOLETA 16 NOV 2022	1	

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor -Modificación de edificaciones existentes que no alteren estructura - ING DOM N°89 de fecha 23.01.2023

**UBICACIÓN:** 

**ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 251** 

#### VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 -Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

### CONSIDERANDO:

- 1. ING. DOM № 89 de fecha 23.01.2023 que ha solicitado aprobación de Solicitud de Permiso de Obra Menor -Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, para la propiedad ubicada en ERNESTO PINTO LAGARRIGUE Nº 251 con destino EQUIPAMIENTO de Comercio (local) de escala básica.
- 2. Mediante ORD. N°1820/127/2023 de fecha 19.05.2023 que comunica Acta de Observaciones.
- 3. Lo establecido en el ORD. Nº 4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual señala que la respuesta de observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
- Que han transcurrido más de DIEZ MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº2.
- 5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- 6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas.















# Dirección de Obras Municipales

## **RESUELVO:**

- 7. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Solicitud Permiso de Obra Menor Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, para la propiedad ubicada en ERNESTO PINTO LAGARRIGUE Nº 251 con destino EQUIPAMIENTO de Comercio (local) de escala básica.
- 1. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 2. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING. DOML Nº 89 de fecha 23.01.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuniquese y archivese.

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM - Departamento de Edificación - Expediente - Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

> Sra. Hilda Valdes Achaya Propietario – Ernesto Pinto Lagarrigue  $\,\mathrm{N}^{\circ}\,251,\,\mathrm{Recoleta}.\,$

> > Sr. Juan Pablo Barreta Mendoza

Arquitecto –

I.D.Doc: 2136485

APS/MEI/fcm IDDOC SGDFD: 28038



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada. Firmado por

Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 16/11/2023 14:52:11 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: db27e1882bfa8a2

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







